



CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 11.060-

Iniciado el 22 de JULIO de 2026

Por Concejales de Juntos Avancemos

Extracto **ORDENANZA.....:Denominación “Ezequiel Mandril”**
al Velódromo Municipal - Juego Suramericanos Odesur 2026.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ Nº _____ Fichero _____ Tomo _____

Iniciado el _____ de _____

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 22 / 07 / de 20 26
a las 12:34 horas.-

CINTIA P. DUARTE
FIRMA

Los concejales Juan Senn, María Paz Caruso Mónaco, Maximiliano Postovit y Valeria Soltermam del bloque Juntos Avancemos presentan para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

CONSIDERANDO

Que, el deporte rafaelino encuentra su mayor fortaleza en los valores, la dedicación y el esfuerzo con el que nuestros jóvenes representan a la comunidad en cada competencia nacional e internacional.

Que, la figura de Ezequiel Mandril (1997–2013) constituye un emblema del deporte rafaelino y un símbolo de superación, humildad y compromiso para la juventud de nuestra ciudad.

Que, Ezequiel dio sus primeros pasos deportivamente en el programa municipal "Ciclismo en los Barrios", espacio de contención social y desarrollo deportivo que impulsó su vocación e inició una brillante carrera en el ciclismo nacional e internacional.

Que, con tan solo 16 años, Ezequiel alcanzó destacados logros deportivos que prestigian a Rafaela, coronándose Campeón Argentino de Pista en las ediciones 2012 y 2013 (modalidad 500m), Campeón Argentino de Rural Bike (2012), Subcampeón Argentino de Ruta (2011) e integrando la Selección Argentina, con la que obtuvo la Medalla de Bronce en el Campeonato Panamericano Juvenil de Aguascalientes, México (2013).

Que, su temprana partida física en agosto de 2013 dejó una huella imborrable en el ámbito deportivo y en toda la comunidad rafaelina, perdurando su ejemplo de compañerismo, tenacidad y espíritu olímpico entre sus pares y nuevas generaciones de deportistas.

Que, la realización de los XIII Juegos Suramericanos ODESUR 2026 en Rafaela y el desarrollo del nuevo Velódromo constituyen el marco propicio para rendirle un justo, permanente y merecido homenaje a quien personificó los valores más nobles del ciclismo y del esfuerzo local.

Entró C. M. Reg. N° 11060-1

Que, este homenaje cuenta con el sentido acompañamiento institucional del Club Ciclista de Rafaela, de sus padres Carlos Dante Mandril y Estela Viviana Orellana, y de toda la comunidad ciclista de la ciudad.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Rafaela sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Impóngase el nombre "Ezequiel Mandril" al Velódromo Municipal integrado al complejo deportivo de los XIII Juegos Suramericanos ODESUR 2026, ubicado en el Parque Regional (concesión 342)

Artículo 2°): Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de una placa conmemorativa en el Velódromo "Ezequiel Mandril", en la que se reseñe su trayectoria deportiva, sus logros panamericanos y su legado en el programa "Ciclismo en los Barrios".

Artículo 3°): De forma.-



LIC. MAXIMILIANO J. L. POSTOVIT
CONCEJAL
Juntos Avancemos



VALERIA SOLTERMAM
Concejal
Juntos Avancemos



Lic. MARIA PAZ CARUSO
Concejal
Juntos Avancemos



ABOG. JUAN SENN
CONCEJAL
Juntos Avancemos